



Institución Educativa
“JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”

Ibagué-Tolima

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal mediante
Resolución N° 0001462 de 17 de Septiembre de 2020
NIT 809005293-9 DANE 173001010508

CIRCULAR N° 044

FECHA: Ibagué, Junio 16 de 2021

DE: Rectoría, directivos docentes y docentes

PARA: Comunidad educativa en general José Joaquín Flórez Hernández

ASUNTO: Orientaciones para la prestación del servicio educativo presencial de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 777 del 2 de junio del 2021 del Ministerio de Salud y protección social, Directiva Ministerial 5 del 17 de junio de 2021 del Ministerio de Educación Nacional y circular 00225 del 2 de julio de 2021 de la Secretaría de Educación Municipal.

Respetados señores

Cordial saludo a toda la comunidad educativa Joaquinense de las sedes Principal, Picaleña, Secundino Porras Club, Bello Horizonte y San Francisco Club. Con motivo de reiniciar las actividades escolares del segundo semestre del año en curso y con el ánimo de desear el mayor éxito para enfrentar los nuevos retos presentados a raíz de los cambios surgidos por la pandemia COVID-19, esperamos que se logre culminar satisfactoriamente este año escolar.

Teniendo en cuenta las directrices del gobierno nacional y municipal frente al proceso de retorno seguro a la presencialidad, en especial lo relacionado a la normatividad mencionada, nos preparamos para recibir a los estudiantes en todas las sedes y jornadas de acuerdo a las condiciones con las que cuenta la institución educativa, dejando claro la corresponsabilidad que asiste a cada integrante de la comunidad educativa; por lo tanto, damos a conocer las orientaciones que se deben tener en cuenta para el inicio de esta nueva etapa:

- Las jornadas para cada sede preservarán el mismo horario con variaciones en las horas de ingreso y salida para cada grado, con el propósito de evitar las aglomeraciones a la entrada y salida
- Cada grupo de estudiantes se dividirá al 50% conformando subgrupos A y B
- Para el horario de clases, los días de la semana se trabajarán en forma rotativa del día 1 al 10, dando continuidad a los días hábiles sin suspender la rotación por los días festivos, así cada día corresponde a:

Día 1: Lunes subgrupo A

Día 2: Lunes subgrupo B

Día 3: Martes subgrupo A

Día 4: Martes subgrupo B

Día 5: Miércoles subgrupo A

Ciudadela las Américas, Sector Picaleña teléfono 5155117
E-mail: inst@iejosejoaquinflorezhernandez.edu.co
www.iejosejoaquinflorezhernandez.edu.co



Institución Educativa
“JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”

Ibagué-Tolima

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal mediante
Resolución N° 0001462 de 17 de Septiembre de 2020
NIT 809005293-9 DANE 173001010508

Día 6: Miércoles subgrupo B

Día 7: Jueves subgrupo A

Día 8: Jueves subgrupo B

Día 9: Viernes subgrupo A

Día 10: Viernes subgrupo B

El inicio de la presencialidad aplicando la estrategia de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, conlleva al cumplimiento de las siguientes medidas de bioseguridad por parte de toda la comunidad educativa:

- Vigilancia permanente de la salud de los hijos(as) y/o acudidos; abstenerse de enviarlos a la institución educativa cuando presenten algún síntoma de enfermedad.
- Conocer todos los síntomas del COVID-1.9
- Informar inmediatamente a coordinación de convivencia y/o académica cualquier sospecha o confirmación de contagio de COVID-19 del estudiante, núcleo familiar o grupo social cercano, para dar a conocer a las autoridades locales y dependencias de salud pública.
- Uso permanente, adecuado y obligatorio del tapabocas (preferiblemente desechable) cubriendo nariz, boca y mentón.
- Lavado frecuente e higiene de manos con agua y jabón de acuerdo con los protocolos; uso de solución acuosa de alcohol al 60% y/o gel antibacterial.
- Distanciamiento físico mínimo de un metro en todos los espacios de la institución educativa.
- Evitar aglomeraciones dentro o fuera de la institución educativa.
- Adecuado manejo de residuos sólidos; recoger, almacenar y eliminar desechos en forma segura, en particular material de bioseguridad o con residuos biológicos.
- Estornudar y toser en pañuelo desechable o parte interna del codo; evitar tocar cara, ojos, nariz y boca.
- Hábitos constantes de limpieza e higiene personal y de espacios de trabajo
- Implementos escolares de uso estrictamente personal.
- Informar oportunamente a coordinación los casos de estudiantes que presentan afecciones de salud que puedan aumentar el riesgo de contagio y comorbilidad con COVID-19.
- Conocer, aprobar, firmar y colocar huella en el consentimiento informado de corresponsabilidad para asistencia al retorno bioseguro a la presencialidad adjuntando fotocopia del documento de identidad del padre de familia y/o acudiente, el cual deben presentar diligenciado sin tachones ni enmendaduras el primer día de ingreso.



Institución Educativa
“JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”

Ibagué-Tolima

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal mediante
Resolución N° 0001462 de 17 de Septiembre de 2020
NIT 809005293-9 DANE 173001010508

NOTA: el coordinador de cada sede respectivamente con sus docentes presentará las directrices particulares dependiendo de la jornada y del grado.

Esperamos el estricto cumplimiento de las anteriores orientaciones en pro del adecuado retorno bioseguro a las actividades escolares con base en el autocuidado y la responsabilidad individual, pensando en la salud de nuestra comunidad educativa.

Cordialmente;



LAMBERTO GARCÍA
Rector

Derly T.